

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Entidad Local Autónoma de Castil de Campos**

Núm. 7.853/2011

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de agosto de 2011, ha sido aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica y el Registro Telemático de Castil de Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 30 días hábiles (a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia), a efecto de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo provisional se considerará definitivamente adoptado, si durante ese plazo, no se presenta alegación alguna en tiempo y forma.

Castil de Campos, 29 de agosto de 2011.- El Alcalde, Francisco Jiménez Perálvarez.